

De: [COPITIVA](#)
A: copitiva@copitiva.es
Asunto: Boletín 25-1-11
Fecha: martes, 25 de enero de 2011 12:39:08



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

Boletín de Noticias

25-1-2011

Avance sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales

Aunque no se conoce un texto del Anteproyecto, sí circula un documento, que parece que corresponde a la respuesta del Ministerio de Industria CyT al Ministerio de Economía, relativa a los trabajos previos del anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales.

El plazo de presentación de la Ley de Servicios Profesionales se ha fijado por el Gobierno en el primer trimestre de 2011.

Resumimos algunos aspectos de documento que indican hacia dónde se dirige esta Ley, que afectan significativamente a las ingenierías y que promueven una interesante reflexión sobre el escenario indeterminado de competencia en la actividad de la ingeniería y si la enorme competencia y ambigüedad promovida puede generar desamparo entre los profesionales. Cabe también una reflexión sobre el papel que los colegios profesionales pueden desempeñar en este contexto, para los profesionales que consideren que necesitan organizaciones profesionales fuertes e independientes que defiendan sus intereses.

Documento completo: http://www.copitiva.es/noticias/Borrador_Anteproyecto_LSP_151210.pdf

• Objetivos:

- **Generar más competencia** en el sector de los servicios profesionales a través de **dos vías** :

* **Reducir las barreras de entrada** a la actividad y las obligaciones de colegiación, lo que supone incrementar el número de potenciales entrantes en el mercado.

* **Reducir las restricciones de ejercicio** : especialmente eliminando las segmentaciones verticales y horizontales de las atribuciones profesionales.

- **Mejorar la competitividad** de la economía española, potenciando la **movilidad** de los profesionales españoles y mejorando **la capacidad de competir de las empresas españolas, especialmente de ingeniería**.

- **Aumentar la productividad** de la economía contribuyendo en el momento actual a **apuntalar la confianza en la capacidad de crecimiento a largo plazo** de la economía.

.....

4. Reforma de la ingeniería.

Esta mala regulación **restringe la competencia** en estos mercados y **perjudica** significativamente el desarrollo de todas las **potencialidades** que ofrecen las **actividades profesionales tecnológicas que deben ser un sector competitivo de nuestra economía**.

• **Solución** : una nueva regulación de las atribuciones de las ingenierías.

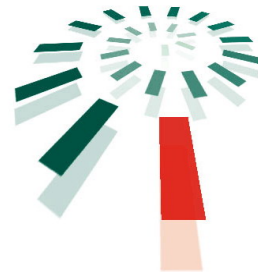
- La **propuesta** consiste en admitir expresamente que todos los titulados en ingeniería tendrán reconocidas facultades para realizar cuantas funciones le atribuya la normativa vigente a cualquier rama de la ingeniería.

- Se trata por tanto de un modelo donde **cualquier ingeniero está habilitado para cualquier actividad**

profesional de las que ahora están reservadas a los ingenieros en sus distintas ramas y especialidades, partiendo de que todos los titulados en ingeniería comparten un **núcleo común de conocimientos suficiente** para habilitarles a realizar todas las funciones que tienen los ingenieros, sin alterar el modelo académico vigente.

- Principales **ventajas**:

- * **Avanza en la convergencia con el modelo regulatorio europeo** , en el que, en general, no hay restricciones normativas a las atribuciones de las ingenierías.
 - * **Potencia** claramente la **competitividad** de los ingenieros españoles y **facilita la prestación de servicios en** otros países de la **U E**.
 - * Contribuye a reducir **la conflictividad** por el reparto de atribuciones, evitando la paralización de la actividad económica por este motivo, y aporta **mayor certeza y seguridad jurídica**.
 - * Genera **mayor competencia** entre profesionales, con el previsible abaratamiento en precios y las ganancias de eficiencia.
 - * Refuerza al profesional, confiando en su formación continua, en coherencia con los principios del proceso de Bolonia, y en la **responsabilidad** que asume cada vez que firma un proyecto como mecanismo mitigador del riesgo de una actuación negligente.
 - * Esta solución respeta los derechos y competencias de las profesiones "científicas" (geólogos, físicos, químicos o biólogos, entre otros), que **comparten algunas de estas funciones atribuidas a los ingenieros**.
- Esta reforma es **compatible** con los títulos universitarios actuales, ya que no se refiere al ámbito académico, sino al de las atribuciones profesionales, y además **apuesta por: la formación continua de los profesionales**, la potenciación del título de grado como el significativo para el empleo frente al de máster que sería una especialización, y **fomenta la innovación en títulos** adaptados a la demanda del mercado laboral.



Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

WEB: [hacer click aquí](#)